

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 402 -2024-INIA-OA

La Molina, 21 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 5832 -2024 - MIDAGRI -INIA-PSA/UEI/DSME, Memorando N° 780 -2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA, Memorando N° 983-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, Memorando N° 5701 -2024 - MIDAGRI -INIA-PSA/UEI/DSME, Memorando N° 785 -2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA, Memorando N° 990-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP y el Informe N° 534-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 20 de agosto de 2024 de la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25902, modificado por Ley N° 28076, y el Decreto Legislativo N° 997, se crea el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Tiene competencia de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, con el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; en adelante ROF del INIA; estableciendo el artículo 1 que; el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, es un Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público. Tiene competencias de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 31 del ROF del INIA, dispone que, la Oficina de Administración, es el órgano responsable de conducir, coordinar y supervisar los aspectos relacionados con la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos, en cuanto a la ejecución presupuestaria, recursos humanos, contabilidad, tesorería, abastecimiento, adquisiciones, bienes, del INIA, así como brindar el soporte de sistemas e informática y de cobranzas coactivas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-INIA-OA, del 18 de enero de 2024, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, señala que; el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de

apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: *“7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)”;*

Que, mediante **Memorando N° 5832 -2024 - MIDAGRI -INIA-PSA/UEI/DSME** de fecha 05 de julio de 2024, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Agrarias (DSME) solicita la adquisición de purificador de agua, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 780 -2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por un monto de S/ 117,000.00 (ciento diecisiete mil con 00/100 soles) para la adquisición de purificador de agua, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 983-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la certificación de crédito presupuestal N° 5819-2024 por un monto de S/ 117,000.00 (ciento diecisiete mil con 00/100 soles) para la adquisición de purificador de agua, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 5701 -2024 - MIDAGRI -INIA-PSA/UEI/DSME** de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Agrarias (DSME) solicita la adquisición de equipos informáticos para la gestión del proyecto, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 785 -2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de una certificación de crédito presupuestal por un monto de S/ 81,353.98 (ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres con 98/100 soles) para la adquisición de equipos informáticos para la gestión del proyecto, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante **Memorando N° 990-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la certificación de crédito presupuestal N° 5815-2024 por un monto de S/ 81,353.98 (ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres con 98/100 soles) para la adquisición de equipos informáticos para la gestión del proyecto, en el marco del PI con CUI 2487112;

Que, mediante Informe N°534-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, del 20 de agosto de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2024 a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0241-2023-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2024, a fin de INCLUIR dos (2) procedimientos de selección:

| REF. PAC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR ESTIMADO S/ | MES PREVISTO | F.F |
|----------|--|---------------------------|-------------------|--------------|-----|
| 100 | Adquisición de purificador de agua, en el marco del PI con CUI 2487112 | Adjudicación Simplificada | S/ 117,000.00 | AGOSTO | RO |
| 101 | Adquisición de equipos informáticos para la gestión del proyecto, en el marco del PI con CUI 2487112 | Acuerdo Marco | S/ 81,353.98 | AGOSTO | RO |

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Abog. HELÍ HERNANDO CÁRDENAS YAYA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN